



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCION (CD) Nº 2762/25 -

ORIGINAL

Buenos Aires, 02 OCT 2025

VISTO el EX-2025-03485604- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa de movilidad UBAINT Estudiantes; la Resolución (D) Nº7474/24; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Tadeo Nicanor Jantus (DNI 43.874.049) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Valencia, España en el primer semestre del 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 7474/24, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universidad de Barcelona, de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo III de la Resolución (CD) Nº 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación numérica siendo 10 (diez) la nota máxima, 1 (uno) la nota mínima obtenible y 5 (cinco) la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público, por haber aprobado la materia "Dret internacional humanitari" con un total de 45 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 23 de mayo de 2025; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Economico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Dret Internacional Ambiental" con un total de 45 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 23 de mayo de 2025; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por haber aprobado la materia "Dret penal polític i de la funció pública" con un total de 45 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 23 de mayo de 2025; y 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología, por haber aprobado la materia "Dret penal de menors" con un total de



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2762/25-

60 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 23 de mayo de 2025;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de septiembre de 2025;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar al estudiante de la Carrera de Abogacía Tadeo Nicanor Jantus (DNI 43.874.049) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público, por haber aprobado la materia "Dret internacional humanitari" con un total de 45 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 23 de mayo de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Dret Internacional Ambiental" con un total de 45 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 23 de mayo de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por haber aprobado la materia "Dret penal polític i de la funció pública" con un total de 45 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 23 de mayo de 2025.
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología, por haber aprobado la materia "Dret penal de menors" con un total de 60 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo y Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO